Tlaxcala y la construcción sociocultural de sus tratantes.
Una realidad vigente.

Mtra. Liliana Pérez Gutiérrez

ÍNDICE

I. Introducción..... 1

II. Justificación..... 3

III. Objetivos de la investigación..... 5

IV. Planteamiento y delimitación del problema..... 6

V. Marco teórico Conceptual de referencia..... 19

VI. Hipótesis..... 30

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis..... 31

VIII. Conclusiones..... 36

IX. Bibliografía..... 37

I. Introducción

La trata de personas es un delito que tiene presencia en todo el mundo y México no es una excepción. Es considerado el tercer negocio ilícito a nivel mundial con mayores retribuciones económicas, después del tráfico de drogas y el de armas. Es un delito complejo cuya comisión tiene como finalidad diversas modalidades de explotación. De acuerdo con el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*[1], la trata de personas debe entenderse como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

Como se observa, una de las finalidades que este delito persigue es la explotación de índole sexual, modalidad que ha sido la más estudiada y la más atendida con miras a su erradicación. Sin embargo, hoy día no han sido suficientes las acciones emprendidas para su combate, pues es una actividad que sigue siendo altamente redituable para quienes la ejercen. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estima que genera ganancias que van de los 32 mil a los 36 mil millones de dólares anuales (Universidad Nacional Autónoma de México [UNAM], 2016).

[1] Adoptado en Nueva York, el 15 de noviembre de 2000. Ratificado por el Estado mexicano el 04 de marzo de 2003.

Bajo este escenario, se tienen a miles de personas que han sido víctimas de la trata sexual a nivel mundial incluyendo a nuestro país, el cual se ha convertido en un lugar de origen, tránsito y destino de este delito, pero que cuenta con una complejidad específica en cada una de sus entidades federativas y con diversas mecánicas para llevarse a cabo. En ese sentido, se trata de un ilícito multifactorial que, si bien se ve atravesado por características comunes, también se ve impactado por la diversidad de contextos en los que se desenvuelve, así como por las realidades de aquellos que hacen de la trata sexual su *oficio.*

Dado lo complejo de este delito, esta investigación buscó aterrizar su estudio haciendo referencia a la trata con fines de prostitución ajena cuyas víctimas son mujeres –quienes equivalen al mayor porcentaje de víctimas de este delito-, y que se realiza en México, específicamente, en una de las entidades federativas que puso en el mapa a nuestro país hace décadas por haberse destapado una de las redes más importantes de trata sexual con alcances trasnacionales: el estado de Tlaxcala. Por ello, se ha considerado importante indagar lo que acontece en ese estado, pero desde el estudio de aquellos hombres que realizan la trata sexual en Tlaxcala; más allá de su forma de operar y enganchar víctimas, de ejercer el proxenetismo o de lucrar con las ganancias, se pretende analizar sus motivaciones, la construcción particular de su masculinidad, el contexto sociocultural que les permite cosificar a las mujeres y que normaliza las prácticas de violencia en su perjuicio, pero sobre todo, las redes de complicidad que se forman entre los hombres que de alguna manera se ven involucrados en la cadena delictiva que implica la trata sexual, misma que llega a alcanzar a las propias autoridades sumergiendo al delito en una espiral de corrupción e impunidad.

Se considera que este abordaje es necesario para observar y reflexionar sobre la problemática que la trata sexual implica en regiones cuyo contexto se sigue sumando a la normalización de un delito que afecta la dignidad de las mujeres que lo padecen. Este breve

análisis pretende sumarse a aquellas perspectivas ya estudiadas y a buscar soluciones colectivas que ataquen el problema de raíz: la existencia y permanencia de los tratantes.

II. Justificación

Muchos estudios e investigaciones han sido realizadas para explicar el fenómeno de la trata de personas, específicamente, el de la trata sexual. Esta problemática ha sido abordada desde diversas aristas: las características del delito en nuestro país, los alcances de este ilícito a nivel internacional y aquellos tratados que han sido firmados por diversos Estados para combatirla. Asimismo, se tienen un sin número de documentos que han pretendido indagar sobre la mecánica de este delito, la afectación a las víctimas, pero, sobre todo, el contexto familiar, social, cultural, de marginación y de vulnerabilidad que les atraviesa y que las convierte en blanco perfecto de la trata sexual.

Se tienen materiales del todo interesantes que nos han permitido observar a la trata sexual desde distintos puntos, que buscan, a fin de cuentas, encontrar estrategias efectivas que permitan prevenir y combatir su comisión con miras a su erradicación. De igual forma, se han realizado diversas propuestas desde los sectores público, privado y social con el objetivo de evitar que este delito se siga cometiendo.

Sin embargo, son pocas las investigaciones que se han dirigido a indagar sobre los perpetradores de este delito. Se conoce el *modus operandi* que les lleva a participar y formar parte activa de la cadena delictiva que implica la trata de personas, principalmente la trata sexual de mujeres, pero poco se ha hablado de los motivos que tienen para volverse tratantes, los factores que colaboran en que se decidan por esta actividad y no por cualquier otra, es decir, el conocimiento del contexto que les envuelve y que les construye, que les permite realizar y perpetuar la violencia contra las mujeres y unirse para ello.

En esa tesitura, aún falta teorizar sobre aquellos factores que influyen para que los tratantes continúen cometiendo este ilícito, los cuales se respaldan en un sistema de discriminación y violencia de género estructural que lo permite. Más que conocer cómo operan, es necesario conocer por qué operan de la forma en que lo hacen, lo cual incluye los métodos de enganche que emplean con sus víctimas para después ingresarlas al comercio sexual, como el enamoramiento, técnica por excelencia en nuestro país, la cual continúa muy vigente en nuestros días. Se necesita conocer por qué les sigue funcionando y por qué pueden desempeñar esa actividad sin que el sistema de justicia les alcance; de qué forma son protegidos y enaltecidos por redes de complicidad masculina que les otorgan el poder de someter mujeres.

Estos cuestionamientos pudieran parecer fáciles de responder, sin embargo, para formular e implementar políticas públicas y acciones verdaderamente efectivas contra la trata sexual, es necesario conocer las raíces de la problemática que forma parte de una estructura social y cultural de misoginia y violencia de género desde otra perspectiva: la del tratante. Asimismo, se debe tener presente que las realidades de un mismo fenómeno son distintas dependiendo de su contexto geográfico.

Por ese motivo, esta investigación pretende fijar su centro en el estado de Tlaxcala, entidad federativa que puso en el radar internacional a nuestro país como lugar de origen, tránsito y destino de la trata sexual, redirigiendo las miradas a la vivencia particular de los tratantes y/o proxenetas de ciertos municipios como Tenancingo y Apizaco, mismos que fueron identificados como cuna de tratantes con alcances dentro y fuera de México; la elección de generaciones enteras de hombres por esta actividad como si fuera una profesión, pertenecientes a familias que colaboran en la cadena delictiva de la trata de personas, actividad que ha sido normalizada por las personas lugareñas y que algunos hombres toman como ejemplo de hombría, poder y riqueza, aspirando a ser y a tener lo que los tratantes les significan.

Y es que la dinámica que se realiza en ciertos municipios del estado de Tlaxcala, forma parte de una importante maquinaria patriarcal encargada de someter a las mujeres en aras de reafirmar la virilidad y la hombría de quienes ejercen su poder sobre ellas. Es un ambiente hostil y resulta necesario observarlo en profundidad y con detalle. Para ello, debe partirse del análisis sobre la forma en que los hombres realizan pactos que los llevan a ejercer la trata sexual y/o el proxenetismo.

Al observar lo anterior, es posible visualizar la actividad delictiva como una forma extrema de violencia contra las mujeres que se consolida como una estructura difícil de romper, y que lejos de quebrarse, va fortaleciéndose y llegando a otros espacios con nuevos grupos de hombres que consideran válido y hasta signo de virilidad, cosificar a las mujeres. De esta manera, se vuelve factible advertir la existencia de las *fratrías masculinas* o grupos de varones que forman redes de permisión, confabulación y hasta veneración de quienes se dedican a la trata sexual y cuyo poder se extiende a otros niveles y espacios como son el de las propias autoridades.

Al conocer este contexto, puede indagarse sobre aquellos motivos que les llevan a delinquir y sentirse orgullosos de ello; a atacar el problema desde la raíz, lo que se traduce en la importancia de un cambio cultural que permita dejar de normalizar la violencia de género, así como otros problemas estructurales como son la corrupción y la impunidad en Tlaxcala, aliadas sin duda de la trata sexual de mujeres que ahí se realiza.

III. Objetivos de la investigación

1. Contextualizar la construcción particular de la masculinidad en los hombres que se dedican a la trata sexual de mujeres en Tlaxcala.
2. Reflexionar sobre las redes de complicidad masculina que normalizan y perpetúan el fenómeno.

3. Identificar los alcances de las *fratrías masculinas* y su estrecho vínculo con la corrupción.

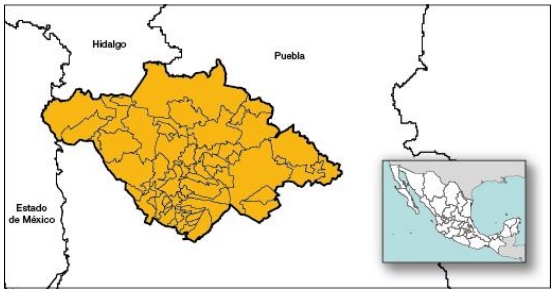
V. Planteamiento y delimitación del problema

La trata de personas con fines de prostitución ajena es una problemática de alcances mundiales que en la actualidad se mantiene como una realidad constante y devastadora para quienes han padecido su impacto. Si bien este fenómeno ha tenido lugar desde tiempos antiguos, en las últimas décadas, su combate y la puesta en marcha de acciones globales ha cobrado mayor relevancia, convirtiéndose en el foco de las políticas públicas que se implementan desde los gobiernos y por diversos actores que observan la trata sexual como un delito que requiere de atención inmediata.

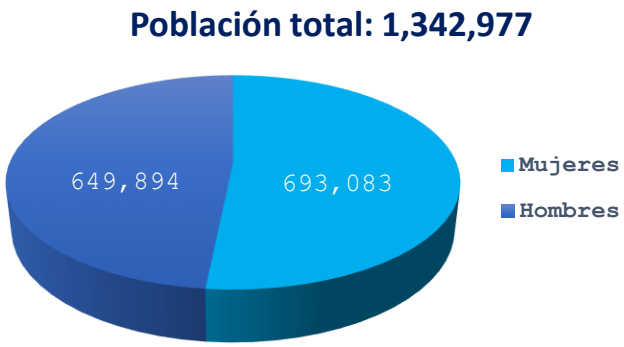
Para dicha atención, se ha observado la necesidad de considerar, entre otros aspectos, las particularidades geográficas de aquellos lugares en los cuales se gesta y se desarrolla la trata sexual, ya que cada territorio se ve permeado por características sociales y culturales propias que resultan distintas entre un lugar y otro. En ese sentido, el propósito de esta investigación se dirige a indagar la realidad de la trata sexual en Tlaxcala, específicamente, el contexto de quienes realizan el proxenetismo y/o la trata sexual en dicha entidad federativa.

Pero ¿cuál es la problemática actual en Tlaxcala que la diferencia del resto del país en cuánto a la trata sexual? Para dar respuesta a esa pregunta, resulta preciso hacer mención de lo siguiente.

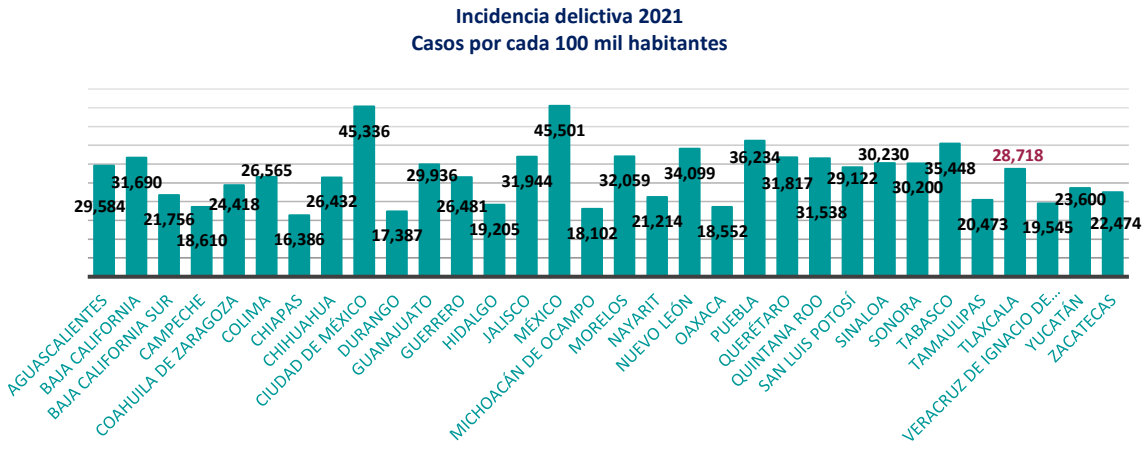
Tlaxcala es un estado que, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, cuenta con una población de 1,342,977 personas, distribuida en 60 municipios, de las cuales 52% corresponden a mujeres y 48% a hombres (Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI], 2021a).

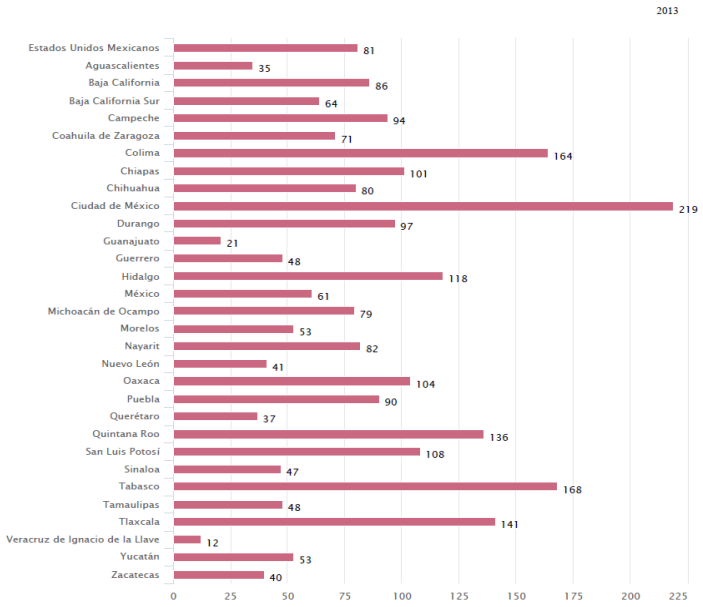


Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México en cifras.



Es el décimo sexto estado con mayor incidencia delictiva del país con 28,718 casos por cada 100 mil habitantes, por debajo de entidades como Estado de México, Ciudad de México, Puebla, Tabasco, Nuevo León, Morelos, Jalisco, Querétaro, Baja California, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Guanajuato, Aguascalientes y San Luis Potosí (INEGI, 2021b).





Esta gráfica fue elaborada por el INEGI, la cual se calculó dividiendo el total de hechos presuntamente violatorios, registrados en los expedientes de queja calificados del 1 al 31 de diciembre de 2013 por los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas, entre la población total estimada por CONAPO para ese mismo año, multiplicándolo por cien mil. No se contó con información de los Estados de Jalisco y Sonora.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2013). *Gobierno, Seguridad y Justicia. Derechos Humanos.* https://www.inegi.org.mx/temas/derechos/

Por otro lado, es el cuarto estado en el número de hechos presuntamente violatorios a derechos humanos denunciados ante los organismos públicos en la materia con 141 por cada 100 mil habitantes (INEGI, 2013).[2]

[2] Solo por debajo de Tabasco con 168, Colima con 164 y Ciudad de México 219 por cada 100 mil habitantes. Cifras de 2013 reportadas por el INEGI a propósito de la presencia de instituciones de derechos humanos en el país.

Respecto al delito de trata de personas, particularmente, a los procedimientos de investigación iniciados por este ilícito, de 2012 al 31 de julio de 2017, se tiene conocimiento de que el 80% de las actas circunstanciadas[3] levantadas por las Procuradurías y Fiscalías Generales Estatales a nivel nacional, correspondieron a la Procuraduría General del Estado de Baja California y a la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala (Comisión Nacional de Derechos Humanos [CNDH], 2019), mientras que del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, Tlaxcala reportó no haber iniciado acta circunstanciada alguna (CNDH, 2021).

En cuanto al número de carpetas de investigación iniciadas por este delito, de acuerdo con lo señalado por la CNDH, del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, 32 Procuradurías y Fiscalías Generales Estatales y la Fiscalía General de la República reportaron haber iniciado a nivel nacional un total de 3,226 carpetas en términos de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos[4], de las cuales Tlaxcala reportó un total de 48 carpetas.

[3] Estas actas pueden iniciarse cuando las autoridades ministeriales conocen de la presunta comisión de este delito por denuncias anónimas, notas periodísticas o cualquier otra fuente que les permite iniciar la investigación. Sin embargo, no tienen el rango de carpetas de investigación hasta que las denuncias son ratificadas o se tienen más elementos probatorios que permitan identificar a las víctimas y a los probables responsables.

[4] Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2012.

Año y número de carpetas de investigación reportadas por Procuraduría o Fiscalía General (2017-2021)[30]						
Procuraduría o Fiscalía General	Año					TOTAL
	2017	2018	2019	2020	2021	
Aguascalientes	1	2	5	2	2	12
Baja California	9	19	18	45	31	122
Baja California Sur	0	4	8[31]	5	5	22
Campeche	3	2	1	0	2	8
Chiapas	17	26	11	5	3	62
Chihuahua	25	72[32]	128	100	14[33]	339
Ciudad de México	41	144	218	194	85	682
Coahuila	0	5	3	12	7	27
Colima	0	1	1	1	0	3
Durango	0	0	1	1	0	2
Guanajuato	5	9	7	8	1	30
Guerrero	3	10	17	16	3	49
Hidalgo	1	13	14	9	1	38
Jalisco	0	0	6	15	6	27
México	65	141	198	148	117	669
Michoacán	7	9	10	11	3	40
Morelos	3	15	25	18	7	68
Nayarit	0	1	0	4	0	5
Nuevo León	3	18	38	48	78	185
Oaxaca	4	10	8	17	10	49
Puebla	7	10	15	13	29	74
Querétaro	6	7	2	3	2	20
Quintana Roo	0	0	5	23	16	44
San Luis Potosí	0	0	15[34]	19	11	45
Sinaloa	1	5	6	7	3	22
Sonora	0	1	1	1	0	3
Tabasco	6[35]	13	6	3	3	31
Tamaulipas	2	3	12	5	5	27
Tlaxcala	8	21	3	15	1	48
Veracruz	5	2	3	14	6	30
Yucatán	0	6	12	21	5	44
Zacatecas	1	5	17	8	5	36
FGR-FEMDO	24	39	32	30	7	132
FGR-FEVIMTRA	23	78	90	24	16	231
TOTAL	270	691	936	845	484	**3,226**

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
Elaboración basada en los datos presentados por las Procuradurías y Fiscalías Generales.

Como se observa, Tlaxcala no resalta por reportar números altos en cuanto al número de carpetas de investigación iniciadas por el delito de trata de personas, no si se le compara con estados como Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León. Lo anterior, puede tener distintas causas: por falta de investigaciones eficientes que permitieran obtener mayores elementos para elevar las actas circunstanciadas a rango de carpetas; por el miedo de las víctimas directas para denunciar y/o aportar pruebas en contra de sus tratantes; o por la posible relación de complicidad que hay entre los tratantes y muchas autoridades del estado.

Cabe señalar que esta numeralia era mucho menor en el periodo comprendido del año 2012 al 31 de julio de 2017, en el cual Tlaxcala solo reportó un total de 43 carpetas de investigación iniciadas por este delito:

Año y número de averiguaciones previas y/o carpetas de investigación reportadas, por Procuraduría o Fiscalía General (2012-2017)[85]

Procuraduría o Fiscalía General	Año					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aguascalientes		4		2	2	
Baja California	26	23	33	26	19	10
Baja California Sur					2	2
Campeche			2	2	3	3
Chiapas	69	54	163	104	83	36
Chihuahua	5	2	20	18	28	23
Ciudad de México	6	45	37	36	29	14
Coahuila		1	4	6	4	2
Colima						1
Estado de México	10	26	61	94	116	107
Guanajuato		14	11	11	10	3
Guerrero	1	10	1	4	4	
Hidalgo	3	12	8	6	7	2
Jalisco		2				
Michoacán			1	1	3	5
Morelos	1		5	9	8	16
Nayarit					1	1
Nuevo León	1					
Oaxaca	12	29	29	27	17	2
Puebla					18	10
Querétaro		5	3	4	8	7
Quintana Roo	4	4	14	7	3	5
San Luis Potosí			1	2	1	
Sinaloa			7	5	12	4
Sonora	2	4				
Tabasco				7	14	15
Tamaulipas			5	6	3	13
Tlaxcala	9	12	13	5	4	3
Veracruz		3	12	10	5	2
Zacatecas		4	2	6	5	4
PGR FEVIMTRA	44	92	143	112	71	48
PGR SEIDO	28	62	80	56	21	12

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019.* https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf
Elaboración basada en los datos presentados por las Procuradurías y Fiscalías Generales.

Las razones anteriores pueden ser también factores para que Tlaxcala ocupe apenas el séptimo lugar en el número de personas indiciadas e imputadas por este delito, con una suma de 94 del año 2012 a 2017, cifra muy poco significativa frente a entidades como la Ciudad de México, con 810, y Chiapas, con 430 en aquel periodo (CNDH, 2019).

Año y número de personas indiciadas e imputadas reportadas, por Procuraduría o Fiscalía General[148]						
Procuraduría o Fiscalía General	Año					
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Aguascalientes		11		5	3	
Baja California	52	27	34	42	24	11
Baja California Sur					10	3
Campeche			4	4	6	1
Chiapas	17	92	151	87	49	34
Chihuahua	7	2	24	25	34	28
Ciudad de México	13	184	173	154	211	75
Coahuila			5	5	3	2
Estado de México	7	7	71	32	21	18
Guanajuato		17	13	17	10	4
Guerrero	1	17	1	5	4	
Hidalgo	5	12	8	7	8	3
Jalisco		2	3			
Michoacán			2	1	3	7
Morelos		2	4	7	6	11
Nayarit	3	1			1	1
Nuevo León	6	2			3	2
Oaxaca	12	21	15	34	13	1
Puebla					14	3
Querétaro		5	4	6	6	4
Quintana Roo	5	12	23	8	3	7
San Luis Potosí	1	2	1	5	2	1
Sinaloa			9	9	12	1
Sonora	4	5				
Tabasco				7	3	1
Tamaulipas			1	4	1	1
Tlaxcala	20	21	25	14	11	3
Veracruz		2	11	2	6	3
Zacatecas		6	3	6	5	3
PGR	79	171	327	180	130	83

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019.* https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf

Por su parte, en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, la CNDH reportó que Tlaxcala se encuentra entre los estados que oscilaron entre 40 y 99 personas indiciadas e imputadas por el delito de trata de personas, cifra que puede considerarse también bastante bajo en comparación con otras entidades federativas.

Número de personas indiciadas e imputadas por Procuraduría y Fiscalía General y rango (2017-2021)[51]				
De 1 a 19	De 20 a 39	De 40 a 99	De 100 a 499	Sin Información
Aguascalientes Campeche Chiapas Durango Jalisco Puebla Querétaro Sonora	Coahuila Guanajuato Michoacán Nayarit Quintana Roo San Luis Potosí Sinaloa Tabasco Tamaulipas Veracruz Zacatecas	Baja California Guerrero Hidalgo Morelos Oaxaca Tlaxcala Yucatán	Chihuahua Ciudad de México Estado de México Nuevo León FGR	Baja California Sur Colima

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
Elaboración basada en los datos presentados por las Procuradurías y Fiscalías Generales.

Si prestamos atención a las cifras anteriores, podemos observar que, muy posiblemente, el camino que va de la comisión de la trata de mujeres a una efectiva investigación o a su judicialización resulta tortuoso y poco efectivo.

Por ejemplo, estas cifras pueden contrastarse con las causas penales reportadas por los órganos jurisdiccionales en el ámbito local. De acuerdo con la CNDH (2021), en el periodo comprendido del 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2021, el estado de Tlaxcala reportó haber iniciado un total de 26 causas penales (contra 48 carpetas de investigación iniciadas por este delito) y tan solo 2 sentencias emitidas en dicho periodo –ambas en 2019-, siendo esta última cifra una de las más bajas del país junto con estados como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Durango, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Zacatecas:

Total de sentencias definitivas emitidas[102] por año y entidad federativa					
Entidad federativa	2017	2018	2019	2020	2021
Aguascalientes	0	1	0	0	0
Baja California	1	0	0	0	0
Baja California Sur	1	0	0	1	0
Campeche	0	0	2	0	1
Chiapas	1	2	3	1	0
Chihuahua	3	1	4	5	0
Ciudad de México	10	29	26	10	10
Coahuila de Zaragoza	1	0	0	0	0
Durango	0	0	2	0	0
Estado de México	7	21	26	10	14
Guanajuato	1	4	6	16	2
Hidalgo	0	2	3	1	0
Michoacán de Ocampo	0	0	0	1	0
Morelos	0	1	1	1	0
Nayarit	0	0	3	0	1
Querétaro	0	1	1	1	0
Quintana Roo	0	0	0	0	2
San Luis Potosí	0	1	1	1	0
Sinaloa	0	0	0	0	1
Sonora	0	0	2	1	0
Tabasco	0	3	1	0	0
Tamaulipas	0	1	3	0	0
Tlaxcala	0	0	2	0	0
Veracruz de Ignacio de la Llave	0	1	0	0	2
Zacatecas	0	0	2	0	0
Total	25	68	88	49	33

Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia*.
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
Elaboración basada en los datos presentados por las Procuradurías y Fiscalías Generales.

Esto resulta sin duda una consecuencia del contexto que envuelve a Tlaxcala respecto de este ilícito y refleja un claro síntoma de la falla del sistema ministerial y judicial.

Esta entidad federativa, a diferencia de otras del país, tiene una particular dinámica que la ha hecho ser considerada como la cuna de la trata con fines de explotación sexual, así como la fábrica de tratantes en México cuyo *modus operandi* ha sido conocido más allá de nuestras fronteras. Fue tal el impacto que el fenómeno de la trata sexual en Tlaxcala provocó hace décadas, que miradas de distintas partes del mundo y de nuestro propio país comenzaron a percatarse de la importancia y vulneración que este ilícito había causado y las características específicas de lugares como Tenancingo y Apizaco –por nombrar algunos. Allí, este delito se ha convertido en parte de la cotidianeidad y los hombres que se dedican a la trata gozan de prestigio, autoridad, poder y reconocimiento.

Pero, ¿Qué distingue a los tratantes de Tlaxcala de aquellos que operan en el resto del país o del mundo?

Tlaxcala es un estado con una realidad que permite, fomenta y reproduce la trata de mujeres para fines de prostitución ajena. Como en otros espacios geográficos, el sistema patriarcal que se manifiesta por medio de la violencia y la discriminación estructural en razón de género se hace presente también en Tlaxcala. Es evidente que existe un sistema que oprime a las mujeres y que normaliza las violencias que se ejecutan en su perjuicio, una de ellas, la trata sexual.

Como lamentablemente se vive en otros estados del país, en Tlaxcala también existe un sistema sexo-género que permite la desigualdad entre hombres y mujeres, la asimetría de poder entre ambos géneros y que, por ende, también permite el dominio y apropiación de los cuerpos de las mujeres por parte de los hombres. En ese sentido, en Tlaxcala también se vive la discriminación en contra de las mujeres llevada al extremo: la misoginia, la cual puede entenderse como el odio, rechazo, aversión y desprecio hacia la mujer y, en general, hacia todo lo relacionado con lo femenino (CONAPRED, 2016).

Sin embargo, lo anterior se suma a otros factores que caracterizan a ciertas zonas del estado de Tlaxcala como lugares que sirven de caldo de cultivo para la trata sexual, así como para la formación de tratantes y su preparación para aprender el *oficio*. En ciertos municipios de Tlaxcala como es San Miguel Tenancingo, el contexto que envuelve la comisión de este delito también cuenta con la característica de que, al igual que en el narcotráfico, la mafia de la trata se gesta y se desarrolla en generaciones enteras de familias que llevan a cabo esta actividad como si fuera una profesión.

Ser tratante en Tenancingo, por ejemplo, ha sido símbolo de hombría, riqueza, virilidad y poder, distintivos que se enaltecen dentro de grupos de hombres en los que se actúa con

complicidad para quienes forman parte de ellos y que en el fondo aspiran a alcanzar el mismo estatus que les ha dado ser proxenetas y/o tratantes a quienes lo son. También, para mantener su poder frente a otros grupos que pueden practicar la misma actividad y competir con ellos. A fin de cuentas, dichas confabulaciones desarrollan todo un sistema de permisiones delictivas que culminan y a la vez se nutren por la corrupción y la impunidad.

Al desarrollar esta actividad, los tratantes ejercen violencia contra las mujeres pues para ellos es parte del control y el amedrentamiento hacia sus víctimas, para engancharlas, forzarlas a entrar al comercio sexual y, posteriormente, mantenerlas en él, pero también muestran que esa es la forma de desempeñar el *oficio*, que es el medio para ejercerlo y lograr beneficiarse del mismo; así lo llevan a cabo y lo enseñan a los hombres de las nuevas generaciones o a aquellos que forman parte de su grupo cercano. Adoctrinan sobre la importancia que debe darse al dinero, para lo cual las mujeres forman parte importante de la actividad: son vistas como el medio para lograr estatus, ya que entre más mujeres se tengan *trabajando* en el comercio sexual, más prestigio y dinero tendrá el tratante.

Pero lo anterior no es el único factor que se suma a la existencia de tratantes en esa zona del país. Ese mismo sistema que alimenta la desigualdad entre mujeres y hombres y que permite y normaliza la violencia contra ellas, también sienta las bases para la existencia de *fratrías* o grupos de hombres a los que se aspira a pertenecer porque son símbolo de estatus y poder, que se caracterizan por la complicidad que hay entre sus miembros, en los cuales, las mujeres solo son el medio para pertenecer a ellos.

La existencia de estos grupos o *fratrías masculinas* en este punto del país, encuentra su sentido en el aprendizaje del *oficio* de padrote (Montiel, 2009),[5] que se observa como un destino prometedor cuando los varones son niños, puesto que los padrotes son vistos como

[5] De acuerdo con Oscar Montiel, un padrote es un varón que se inicia, aprende y desarrolla un sentido práctico para engañar, reclutar y explotar sexualmente a mujeres. También desarrolla y aplica mecanismos de poder sobre el cuerpo femenino, relacionados con el convencimiento verbal y la práctica de violencia, que asegura la docilidad y subordinación de la mujer explotada.

hombres exitosos, con poder económico y son respetados por las mujeres, sus familias y la propia comunidad. Son vistos como símbolos de autoridad que tienen el derecho a decidir sobre lo que se hace y no se hace en el lugar donde habitan.

De igual forma, los grupos formados por los hombres que llevan a cabo esta actividad se ven fortalecidos por las personas a su alrededor: las mujeres pertenecientes a sus familias que custodian a aquellas que son obligadas a insertarse en el comercio sexual y/o que cuidan de las hijas e hijos que han tenido con sus proxenetas o tratantes; los hombres que forman parte de la cadena delictiva como choferes que llevan a las mujeres a los *servicios* (Michel, 2014)[6] o que vigilan que estos se realicen sin percances; las personas que conocen a las familias involucradas en esta actividad y no denuncian o callan, aun sabiendo la condición en la que se encuentran las víctimas, tejiendo así lazos de complicidad; y las propias autoridades, que tienen fuertes vínculos con los tratantes por distintas razones, ya sea porque pertenecen a su comunidad, los conocen desde corta edad, por compadrazgo o por simple conveniencia económica. Esta situación favorece el control social que ejercen los padrotes y/o tratantes en Tlaxcala, que además de lo anterior, se mantiene en amenazas y violencia desplegadas hacia quienes tratan de desactivar estas prácticas (Castro, 2004).

En ese sentido, la trata sexual en Tlaxcala es una actividad que se aprende en esos grupos de pares y que tiene matices particulares, como ocurre con el enganche de las mujeres. A partir de un conjunto de prácticas que pueden ir desde la seducción, la manipulación y el engaño, hasta el rapto, la violación y otros actos de violencia física y sexual, la finalidad es la explotación sexual de las mujeres que han sido enganchadas. Entre las tácticas más utilizadas por los tratantes tlaxcaltecas se encuentra el enamoramiento de la víctima, labor que se les facilita al aprender a identificar a aquellas mujeres que opondrán menos resistencia al enganche debido a ciertos factores que se vuelven cruciales, por ejemplo: su

[6] Los choferes, por ejemplo, no tienen que mantener ni pagar ni cuidar a las mujeres, sino que solo las trasladan con los hombres que han pagado para tener relaciones sexuales y las regresan a las casas de seguridad o viviendas donde habitan. Esto resulta muy redituable para estos sujetos y los libra, en muchas ocasiones, de posibles responsabilidades penales si se les llega a detener.

necesidad económica, afectiva o de trabajo, su bajo nivel educativo, problemas y/o presencia de violencia doméstica en sus hogares, un origen humilde, un contexto de carencia y marginación, entre otros.

Este *modus operandi* utiliza también los recursos culturales que tiene a la mano y aquellas prácticas que aún se encuentran vigentes en la entidad, como es el caso del *robo de la novia,* el cual es realizado por hombres y mujeres en la mayoría de las comunidades indígenas y rurales del país incluyendo al estado de Tlaxcala, llevado a cabo cuando, al no ser aprobada la relación de noviazgo o por falta de recursos para pedir a la joven, la pareja decide juntarse o el novio *robarse* a la novia. El *robo* es una alternativa para iniciar una vida conyugal sin los altos costos que implica una boda religiosa (Montiel, 2009).

Dichas prácticas han sido cruciales para normalizar la violencia contra las mujeres y son reflejo de la construcción de género imperante en ciertos lugares de ese estado. Las estrategias utilizadas son aprendidas a través de procesos de socialización con otros tratantes que pueden ser familiares, amigos o compadres. Todos los tratantes y/o padrotes comienzan con el reclutamiento de una mujer y la convencen posteriormente de *prostituirse*; una vez hecho esto, ellos reclutan a otras mujeres o se da el fenómeno del *reciclaje*, que significa el intercambio de unas por otras (Montiel 2009). En ello puede observarse como la violencia contra las mujeres, ejercida a través de la trata sexual, va más allá del simple odio o menosprecio hacia ellas, sino que, además, se traduce en su utilización como medio para continuar cometiendo este ilícito y seguir obteniendo los beneficios que trae consigo.

Entre mayor sea el número de mujeres en el comercio sexual, se considera que el tratante es más exitoso o que merece mayor respeto, incluyendo que lo anterior le trae mayores ganancias. La mujer víctima de trata para ellos, no es más que una simple mercancía que se vende, utiliza, intercambia y genera dinero, pero que, además, les permite pertenecer y permanecer en las *fratrías masculinas* de tratantes y cómplices de ésta práctica, cuyos

alcances pueden llegar a ser ilimitados. Pocas veces hay remordimiento por parte de los tratantes, pues la esencia de su contexto se caracteriza por hacer vívida la desigualdad entre ellos y las mujeres que explotan: ellas no son consideradas personas, mucho menos en un plano de igualdad.

En esa tesitura, la normalización de la violencia contra las mujeres, así como la seguridad y el poder que les proporcionan las *fratrías* a las que pertenecen, permite la existencia y continuidad de la trata sexual en Tlaxcala. Muchas personas se ven involucradas de manera activa o pasiva en la trata de personas porque existe una estructura firme detrás que soporta este tipo de violencias y expresa la mecánica capitalista en su versión más cruel: la transformación de las mujeres en mercancías y en una especie de tributo para la pertenencia a grupos masculinos que les facilita a sus miembros tener aliados y socios, pero también, porque comunidades enteras se benefician económicamente de esta actividad. Así, se puede afirmar sin ambigüedades que la esclavitud sigue presente y la trata de mujeres es su cara más vigente, sobre todo en un estado como Tlaxcala, que presenta lazos varoniles que participan activamente o en confabulación, en la trata sexual de mujeres.

Asimismo, se encuentra la complicidad de las autoridades, que no solo permite que estas prácticas se sigan realizando, sino que, entre sus filas, se encuentran tratantes infiltrados con aún más poder político y social del que tienen como simples integrantes de la comunidad. Formar parte del sistema de justicia, del Poder Legislativo u ostentar puestos en el gobierno municipal o estatal, permite que los lazos de compadrazgo se refuercen y se siga manifestando la impunidad. Las complicidades son fuertes y llegan hasta los ámbitos gubernamentales porque ahí las *fratrías* de hombres también se conforman por masculinidades que comparten el desdén hacia las mujeres y que observan como normal el proxenetismo y la trata de personas. De esta manera, dichas confabulaciones, sobre todo con autoridades judiciales y policiales, les brindan protección (Montiel, 2009).

Por esos motivos, las víctimas no confían en las autoridades para denunciar los hechos delictuosos de los que han sido objeto. La impunidad y la corrupción son prácticas comunes y el pensamiento misógino respecto de este delito se hace presente entre autoridades ministeriales y judiciales, cuyas expresiones y acciones son muestra clara de las estructuras de género violentas y misóginas que culpan y criminalizan a las mujeres por los delitos de los que son víctimas; estas estructuras también se interponen entre ellas y el acceso a la justicia.

Pero ¿qué debemos entender por corrupción? De acuerdo con el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024[7], la corrupción puede entenderse como *"el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual… una forma específica de dominación social sustentada en un diferencial de poder estructural en la que predominan el abuso, la impunidad y la apropiación indebida de los recursos de la ciudadanía."*

Dicho lo anterior, es menester reflexionar respecto de que, la construcción y reproducción de una masculinidad violenta contra las mujeres, es parte de esta actividad y requiere de análisis para comprender cómo es que se suscita la trata de mujeres con fines de prostitución ajena en la entidad que es materia de estudio, ya que, de forma estructural y sistémica se encubre y se permite el proceder de los tratantes en Tlaxcala, pero sobre todo, resulta de gran importancia la comprensión de cómo se forman estas redes masculinas, su proceder y los motivos que propician la violencia de género que ejercen, pues lo anterior resulta fundamental para incidir en la erradicación de este delito.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

[7] Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019.

La violencia y discriminación estructural contra las mujeres

Primeramente, es importante dar cuenta de que, en Tlaxcala, al igual que en el resto del país, existe una construcción misógina de la masculinidad (aquella que se considera hegemónica) y una exacerbada normalización de la violencia contra las mujeres, sobre todo en aquellos municipios como Tenancingo en el que hay más presencia de hombres que cometen el delito de la trata sexual, la cual es resultado de todo un sistema de discriminación estructural en razón de género.

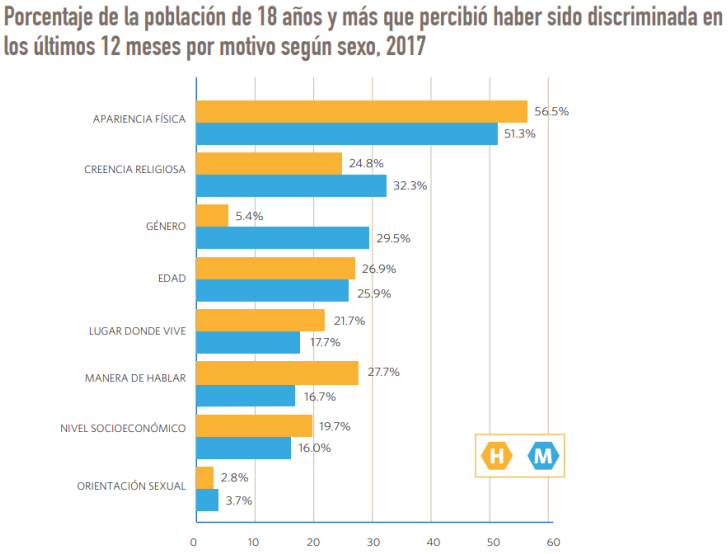
El género -mismo que puede entenderse como ese conjunto de atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres (CONAPRED, 2016)-, particularmente pertenecer al género femenino, es un factor de discriminación estructural. Hablamos de discriminación estructural cuando concurren tres dimensiones:

1) Ésta rebasa las voluntades individuales al estar basada en un orden social que a la vez se constituye como un proceso de acumulación de desventajas;
2) Ocurre tanto a lo largo del curso de vida como entre las generaciones;
3) Tiene consecuencias macro-sociales en los ámbitos del disfrute de los derechos y la reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017).

En ese sentido, el género ha sido uno de los factores de violencia y discriminación histórica, sistemática y estructural, que hoy día continúa permeando diversos ámbitos de socialización y desarrollo, los cuales normalizan el desprecio y maltrato hacia las mujeres y de aquellas identidades que se asocian con lo femenino.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, el 29.5% de las mujeres de 18 años y más declaró que en el último año, se le discriminó por ser mujer. Esto se traduce en que las violencias experimentadas por las mujeres son generadas en su mayoría por el hecho de ser mujeres, independientemente de sus trayectorias de vida o

contextos particulares. Si bien la violencia también es una problemática estructural en nuestro país, las violencias perpetradas contra los hombres solo en un 5.4% serán en razón de su género.



Fuente: Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf
Elaboración basada en los datos presentados por las Procuradurías y Fiscalías Generales.

El contraste, es decir, la brecha de desigualdad que separa el espacio de la violencia que experimentan hombres y mujeres es precisamente la materialización de la discriminación estructural. Lo anterior se debe al orden social que permite y naturaliza la violencia y la discriminación contra las mujeres. Este orden existe debido a que sus cimientos se encuentran enraizados en un sistema sexo-género encargado de mantener esa relación desigual de poder entre mujeres y hombres, y se define como el conjunto de acuerdos por el cual la sociedad transforma la sexualidad biológica en un elemento de productividad, es decir, en una mercancía que se puede poner en relación con la satisfacción de estas necesidades sexuales transformadas (Rubin, 1986).

Esto quiere decir que, al sexo mismo -que puede entenderse como las características biológicas de las personas-, se le han atribuido significados sociales que resultan

excluyentes y opuestos para hombres y mujeres, dividiéndolos en seres subordinados o seres con poder sobre los principales recursos (Aguilar, 2008). Derivado de ello, el sistema de discriminación estructural encasilla a los géneros en determinadas formas de ser y de comportarse por medio de roles estereotipados que condicionan, a veces como limitación de la voluntad y otras como extensión ilimitada de los propios deseos, a unos y a otras en su actuar cotidiano.

Dicho lo anterior, este sistema estructural de discriminación y violencia contra las mujeres permite y normaliza que se realicen conductas que vulneren su integridad y dignidad como es la trata sexual, delito que se caracteriza por la cosificación de sus víctimas, es decir, percibirlas y tratarlas como objetos y que pueden ser utilizadas e intercambiadas para un fin, generalmente, de índole económico.

La diferenciación marcada por este sistema-sexo género, también impacta en la forma en que este delito se comete, ya que las mujeres son construidas desde sus primeros años para realizar ciertas tareas como las domésticas, las de cuidados y la maternidad, para lo cual se les exige social y culturalmente tener una pareja, así como hijas e hijos; la femineidad, entonces, se moldea para poseer aquellas características que les permitan cumplir con dichas tareas, como la sumisión, la abnegación, la obediencia, entre otras. Por el contrario, la masculinidad es concebida como sinónimo de fuerza, de agresividad. A los hombres se les construye para ser proveedores, para dirigir. Las características de género antes descritas son antagónicas para uno y otro sexo y se encuentran bien definidas para llevar a cabo cada rol asignado.

En esa línea, los tratantes aprovechan esas realidades para el enganche de víctimas utilizando diversas tácticas como el enamoramiento. Como se señaló en líneas precedentes, generalmente buscan víctimas cuyo contexto familiar y económico les facilite la tarea; mujeres que ya viven violencia, que se encuentran en condición de pobreza o de marginación. También, aquellas que quieren una mejor calidad de vida y por ello buscan

empleo, pero que no tienen muchos estudios o preparación, lo cual es aprovechado por los tratantes para engañarlas y posteriormente explotarlas sexualmente.

Si se observa, las piezas de ese sistema sexo-género se amoldan a la perfección para que este tipo de delitos se lleven a cabo, así como para que no se haga nada al respecto. Pero esta estructura de desigualdad no solo incide en el enganche y en el contexto de vulneración de la víctima, por un lado, y en la ventaja del tratante, por otro, sino que, además, avanza e invade la forma de pensar y de actuar de familias, comunidades, municipios y estados, pasando por sus autoridades y figuras de poder, que también han sido construidas bajo ese esquema y que han normalizado la violencia contra las mujeres, las cuales pueden ser sometidas y violentadas porque toda una estructura histórica así lo ha permitido.

Después de lo anterior, podría pensarse que entonces todos los hombres violentos o que han sido construidos bajo ese sistema podrían convertirse en tratantes. Sin embargo, como en otros fenómenos, este se gesta y se desarrolla de forma multifactorial, por ello, el contexto particular del lugar también tendrá su participación y en el caso de Tlaxcala definirá su existencia.

Antecedentes históricos de la trata sexual en Tlaxcala

¿Cómo fue que Tlaxcala se volvió la cuna de tratantes que es hoy día?

El autor Oscar Montiel ha realizado diversas investigaciones en torno al proceso de industrialización y migraciones por las que ha atravesado este estado, así como el contexto económico, social y cultural que ha sido determinante para el surgimiento y afianzamiento del proxenetismo. Él explica que, durante la primera mitad del siglo XIX, Tlaxcala jugaba un papel importante como exportador de mano de obra para las empresas en Puebla, donde recaía la modernización tecnológica. Así se habrían empezado a gestar relaciones obrero-patronales que obligaron a que los varones de las comunidades rurales del sur de Tlaxcala, como San Miguel Tenancingo, tuvieran que salir de ellas para ir a centros de trabajo industrial, combinando estas nuevas tareas con la agricultura tradicional.

Posteriormente, con la extensión de la red ferroviaria Puebla-Apizaco, se favoreció la expansión de fábricas textiles en Tlaxcala y se incrementó la prosperidad económica del estado. Las comunidades indígenas del sur aprovecharon la relativa cercanía de las fábricas para emplearse allí. Con este suceso, la visión sobre el trabajo cambió radicalmente para los varones provenientes de comunidades rurales, quienes compartieron su experiencia con familiares y amigos, a fin de que se sumaran a este estilo de vida. Pero con la llegada del movimiento revolucionario de 1910, la prosperidad financiera se vino abajo por los constantes ataques a las vías ferroviarias y, entonces, los trabajadores tuvieron que volver a trabajar en el campo.

Para esa época, la Ciudad de México se convirtió en la ciudad más industrializada del país y, con ello, Tlaxcala se volvió nuevamente exportadora de mano de obra, pero ahora hacia allá. Para mediados del siglo XX, con el cierre de sus fábricas textiles y la caída financiera del estado, se vio como opción viable la migración hacia la capital del país. Así como en un principio las redes laborales se tejieron por compartir experiencias con las familias y por lazos de amistad y compadrazgo, la migración hacia la Ciudad de México no fue la excepción. El resultado fue que se fueron extendiendo los vínculos de los tlaxcaltecas en contextos de movilidad con varones de otras comunidades, como las de la Ciudad de México, quienes ya tenían experiencia en el proxenetismo. Ellos enseñaron el *oficio* a los tlaxcaltecas, específicamente, a los oriundos de Tenancingo (Montiel, 2009).

Lo interesante de esta dinámica, fue que los tratantes de Tlaxcala comenzaron el *oficio* insertando en el comercio sexual a sus propias esposas o a mujeres de sus comunidades, lo cual les trajo problemas con otros hombres de su región y provocó enfrentamientos violentos. Por ello, se creó una estrategia para que estos grupos formados por varones no se rompieran y la complicidad no se viera comprometida: la solución fue conseguir mujeres de otras regiones que no tuvieran lazos de parentesco con personas de la comunidad donde habitaban los tratantes. Esto, además, favorecía la táctica de enganche, puesto que así la

mujer reclutada carecería de redes de apoyo que pudieran auxiliarla una vez que descubriera que sería forzada a prestar servicios sexuales.

Aun con lo anterior, a los ojos del mundo el proxenetismo y la trata sexual tlaxcalteca era invisible. Ni siquiera jurídicamente tenía lugar en la legislación nacional hasta que, en 2005, una noticia en *The New York Times* hizo aparecer en el mapa a Tlaxcala, específicamente a Tenancingo, como la cuna de padrotes en México (Glaberson, 2005). Allí se hacía referencia a la aprehensión de "Los Carreto", una banda de tratantes originaria de este lugar, que operaron entre 1991 y 2004.

En ese último año fueron detenidas distintas personas de una misma estructura familiar y comunitaria: como agentes principales, Gerardo Flores Carreto, Josué Flores, Daniel Pérez Alonso (amigo cercano de los hermanos Flores Carreto) y Eliú Carreto Fernández (primo de los hermanos Flores Carreto); y, como cómplices, Consuelo Carreto Valencia (madre de los hermanos Flores Carreto), María de los Ángeles Velásquez Reyes (cuñada de los hermanos Flores) y Edith Mosquera de Flores, dueña del prostíbulo en Queens, Nueva York, donde trabajaban las víctimas (Puente, 2008).

Fue así que, la red de trata de mujeres iba desde Tenancingo, Tlaxcala, en México, hasta Queens, Nueva York, en Estados Unidos. La historia de las víctimas de los Carreto coincide con otros testimonios de mujeres víctimas de tratantes tlaxcaltecas. El enamoramiento es la primera fase del enganche, cuando los tratantes realizan promesas de amor a las víctimas ofreciéndoles una vida mejor libre de pobreza. Generalmente el *modus operandi* comienza con la propuesta de noviazgo y, posteriormente, con la labor de convencimiento que tiene por finalidad que ellas accedan a irse a vivir con ellos.

Utilizan el ya referido *robo de la novia* para lograr tener poder sobre ellas y alejarlas de sus redes de apoyo (familia, amistades); después, les dejan comunicarse con sus familiares para evitar sospechas y/o ellos mismos piden *perdón* a la familia de las víctimas por el *robo,*

haciendo una promesa de matrimonio, cuestión que puede efectuarse o no. En el caso de que la mujer se resista o quiera regresar a su hogar, los tratantes pueden utilizar las amenazas y la violencia.

Se sabe que las víctimas, una vez "enganchadas", son llevadas a vivir al municipio de Tenancingo, Tlaxcala, en donde otra parte de esta red (generalmente familiares) las mantienen vigiladas, aisladas e incomunicadas. Posteriormente, las víctimas son convencidas para entrar al comercio sexual o forzadas a ello, y son llevadas a otros lugares en la propia Tlaxcala, la Ciudad de México, Puebla, Irapuato, Tijuana, Matamoros y hasta Estados Unidos, generalmente a Nueva York o Nueva Jersey (Olamendi, 2008).

A diferencia de lo que se pensaría, la detención y condena de los Carreto Valencia no terminó con las *fratrías* o grupos tlaxcaltecas de tratantes en Estados Unidos ni con los alcances y redes de explotación sexual que siguen existiendo en México. Tampoco lo logró la detención de *El Chelo* Flores Méndez, Antonio Lira Robles, lugarteniente del clan Granados Hernández, o de integrantes de las mafias de los López Pérez, Cruz Romero Flores y Jiménez Calderón (Michel, 2014).

Lo anterior, se debe a que el ejercicio de la trata sexual de mujeres sigue trayendo consigo prestigio y beneficios económicos para los tratantes tlaxcaltecas, quienes siguen transmitiendo el *oficio* a las nuevas generaciones. Para sus comunidades, son figuras de importancia cuya actividad les mantiene a ellos y a los lugares de donde son originarios en un estado de bienestar y prosperidad económica. Los tratantes de Tenancingo son inclusive reconocidos por otros proxenetas de Tlaxcala como *los jefes* o *los profesionales*, ya que este lugar cuenta con redes de trata de mujeres con mayor poder en la región y con control suficiente sobre su población (Castro, 2004).

Sin ser entonces un secreto, la trata de mujeres en Tlaxcala, particularmente en zonas tan señaladas como San Miguel Tenancingo, sigue sorprendiendo por ser un ilícito tan pocas

veces llevado a la judicialización y a la condena de los perpetradores. Esto tiene su raíz en la estructura de género y de violencia contra las mujeres propia del estado y del país, pero también en la construcción de *fratrías* o *grupos juramentados* –como han señalado respectivamente Segato y Amorós–, en las cuales se reproducen, se aceptan y hasta se aplauden estas prácticas.

Conceptualización de *fratría masculina* y de los grupos juramentados.

En el marco de lo dicho en líneas precedentes, es preciso retomar lo expuesto por la autora Rita Segato, ya que el fenómeno del proxenetismo y/o trata sexual que se da en Tlaxcala, puede enmarcarse en lo que esta autora denomina *fratría masculina*.

Este término fue acuñado por Segato (2003) al hablar del fenómeno de feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez y su vínculo con las mafias masculinas de ese lugar. Estos grupos mafiosos, o *fratrías masculinas*, se encuentran caracterizadas por la complicidad que existe entre sus integrantes y por la permanente incitación a realizar actos de violencia extrema y de crueldad hacia las mujeres. Estas *fratrías* comparten una mirada sobre las mujeres que las despersonaliza y las considera el medio idóneo para mostrar y reafirmar, de forma simbólica pero efectiva, su poderío, hombría y autoridad, así como para garantizar su acceso, permanencia e impunidad en el grupo.[8]

De acuerdo a lo que esta autora señala en su libro *La guerra contra las mujeres* (2003), la masculinidad obedece a procesos diferentes a los de la producción de la femineidad, ya que la primera está condicionada a su obtención y tiene que ser reconfirmada a lo largo de la vida mediante un proceso de aprobación o conquista que Segato define como *tributación*, en la cual las mujeres son las dadoras del tributo, mientras que los hombres son los receptores y beneficiarios. Con un análisis sorprendente sobre el fenómeno de los

[8] Segato menciona que una de las teorías sobre los feminicidios en Juárez señalaba que estos se llevaban a cabo por hombres que deseaban formar parte de cárteles y/o grupos mafiosos, a manera de ritual de iniciación.

feminicidios en Juárez, la autora señala que, para ella, lo sucedido en aquel lugar no se traduce como crímenes de odio, aun cuando la evidencia de la misoginia y el desprecio por las mujeres es evidente y se encuentra sin duda presente de manera generalizada, sin embargo, los sucesos tienen detrás la exigencia que implica la pertenencia al grupo de pares, lo cual caracteriza al régimen patriarcal de un orden mafioso.

Y es que la pertenencia a esos grupos es muestra de poder frente a aliados, enemigos, autoridades, o para cualquier otra persona que por algún motivo se vea involucrada en las actividades que estos realizan, ya sea por aceptación, complicidad o antagonismo. Asimismo, estos grupos se caracterizan por enramar lealtades entre quienes forman parte del grupo que servirán para mostrar que pueden enfrentarse en unión contra cualquiera que se les oponga. En este supuesto, las mujeres no son más que parte de esa cadena que lleva a los hombres a realizar lo necesario para lograr esa pertenencia.

Haciendo alusión al feminicidio, señala además Segato (2003), que las mujeres son asesinadas por el simple hecho de ser mujeres y la misoginia por detrás del acto es un sentimiento más próximo al de los cazadores por su trofeo: se parece al desprecio por su vida o a la convicción de que el único valor de esa vida radica en su disponibilidad para la apropiación. En la trata sexual de mujeres sucede lo mismo, las mujeres que son víctimas son despersonalizadas para ser utilizadas como trofeos, lo cual les dará pertenencia y reconocimiento a los hombres que las victimizan dentro de las *fratrías*, cuyos alcances y recursos llegan a ser ilimitados.

En esa tesitura, si bien la problemática que Segato aborda no se refiere específicamente a la trata de personas con fines de prostitución ajena, su conceptualización sobre las *fratrías masculinas* permite comprender la dinámica y permanencia de este fenómeno que vas allá de una manifestación de violencia misógina perpetrada por hombres, sino que se basa en el uso de las mujeres como el medio para reafirmar su poder dentro y fuera de los grupos a los que pertenecen. Estas conductas violentas forman parte de su *modus vivendi* y, gracias

a ellas, los hombres que las ejercen son reconocidos, adquieren prestigio social y son respetados en sus comunidades y por sus pares masculinos.

Señalado ese punto, puede observarse más claramente que lo que ocurre en Tlaxcala es algo semejante a lo que ocurre en Ciudad Juárez y en otros sitios del país. Al igual que en los cárteles y grupos del narcotráfico, en Tlaxcala se suscita un fenómeno de gran interés e importancia: también existen estos grupos que detentan el poder en la región y que realizan una actividad que los define y caracteriza. En este caso se trata del proxenetismo y la trata sexual de mujeres. Entre los padrotes y tratantes originarios de este estado, existe un tipo de hermandad y cofradía masculina que se rige por un determinado código o mandato de masculinidad, el cual ampara y encubre distintas formas de dominación y abuso hacia las mujeres (Segato, 2003).

Bajo dicho mandato se establece cómo deben actuar sus integrantes, cómo deben enganchar a las mujeres, ingresarlas al mundo del comercio sexual, convencerlas o amedrentarlas y todas aquellas cuestiones que deben realizar para obtener ganancias económicas a costa de su explotación. De igual manera, las complicidades que caracterizan al grupo en cuestión llegan a otros niveles y espacios como son el de las propias autoridades (Montiel, 2009), quienes de forma tácita, se suman a la *fratría* al encubrir a los tratantes al aceptar sobornos para pasar de largo cuando se denuncia la comisión de la trata de personas o cuando tienen conocimiento de que se lleva a cabo este delito; en las ocasiones en que se suman a la impunidad omitiendo realizar investigaciones pertinentes o detenciones de los presuntos responsables; también, cuando se niegan a recibir las denuncias de presuntas víctimas o a proporcionarles la protección adecuada, por poner algunos ejemplos.

Al igual que Segato, otras autoras han observado la forma en que los hombres conforman estos núcleos de complicidad que les unen e identifican, mismos que se acentúan cuando se refiere a actos de violencia contra las mujeres. Celia Amorós, de forma similar a la de

Segato, concibe y denomina a estas hermandades de hombres como *grupos juramentados*; la clave de su poder se encuentra en los pactos interclasistas e incluso interracistas que los diferencian en automático de las mujeres (Amorós, 2005), convirtiéndolas a ellas en material de intercambio como forma de consolidar y sellar dichos pactos.

Si no pudieran ejercer control sobre el cuerpo de las mujeres y no pudieran manipularlas para introducirlas al comercio sexual de forma obligatoria, simplemente su actividad como proxenetas y/o tratantes no podría existir.

Lo señalado en líneas precedentes, da cuenta de la construcción sociocultural que se realiza de las mujeres y los hombres que pertenecen a ciertas comunidades tlaxcaltecas, que no es más que el resultado de una problemática estructural de discriminación, violencia de género y desigualdad entre hombres y mujeres. Si se mira con un lente macroscópico, la violencia patriarcal se reproduce de esta manera en todos los ámbitos y en todos los espacios, solo que en esta entidad y respecto de este fenómeno en específico, permite y normaliza que se obligue a una mujer a introducirse al comercio sexual.

Existen suficientes ganancias en esta actividad, no solo económicas o de prestigio social, sino también en cuanto a la reafirmación del modelo masculino misógino que es aceptado socialmente. Lo verdaderamente crucial es comprender que el camino por el cual transita este delito se encuentra allanado gracias a esas lealtades entre hombres, lo cual permite que se siga cometiendo con impunidad, por ello, las *fratrías* o grupos que participan activa o pasivamente en la trata sexual, deben ser desmembrados a fin de que los brazos que la caracterizan no alcancen el sistema de justicia. Para ello, será necesario atacar otros dos problemas estructurales muy presentes en nuestro país: la corrupción y la impunidad.

VI. Hipótesis

Una hipótesis que puede ser construida a partir de lo dicho es que, la existencia de las *fratrías masculinas* y sus alcances permite la presencia y permanencia de los tratantes en el estado de Tlaxcala. Esto puede señalarse en virtud de que los grupos que estos hombres conforman, les facilita la comisión de este ilícito.

De dicha hipótesis habría que preguntarnos ¿cómo es posible terminar con la trata sexual de mujeres en el estado de Tlaxcala? Solo si se logra la ruptura de dichas *fratrías*, de esas redes de complicidad que se extienden hasta los espacios de administración, procuración e impartición de justicia.

Para ello, tendría que atacarse la conformación de estos grupos cuando han alcanzado las estructuras gubernamentales encargadas de actividades policiales, ministeriales y judiciales en el estado de interés, lo cual conlleva, a su vez, a combatir problemáticas que se suman al sistema patriarcal y que continúan permeando las instituciones, es decir, las prácticas corruptas y de impunidad que son violatorias de los derechos humanos de las víctimas, mismas que figuran como resultado, pero también factor para que los tratantes sigan existiendo y ejerciendo la trata sexual en Tlaxcala.

Se debe tener en cuenta que el fin último de la mayor parte de las investigaciones que abordan el tema de la trata sexual, es el efectivo combate de este delito. En ese sentido, se pretende hacer hincapié en la importancia que tiene atacar al sistema que solapa y perpetúa la existencia de las *fratrías* de tratantes, mismas que existen y van en aumento debido a la intromisión de estos en espacios de poder y entre las autoridades encargadas de recibir y atender las denuncias por trata de personas, así como todas aquellas que forman parte del sistema de justicia.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

Para comprobar que la existencia de las *fratrías masculinas* y los alcances que estas tienen permite la presencia y la permanencia de los tratantes en el estado de Tlaxcala, basta con revisar los datos señalados en líneas precedentes, así como el contexto sociocultural que ha sido mencionado. Es menester recordar que en los lugares en los cuales hay mayor presencia de tratantes como es Tenancingo, tienen una convergencia de factores que se suman para que el fenómeno se produzca: por un lado, encontramos la trasversalización de un sistema sexo-género que condiciona y sienta las bases para una construcción desigual entre hombres y mujeres, misma que se ve reafirmada por tradiciones y prácticas culturales que aún se observan en ciertas comunidades, como el llamado *robo de la novia* y la búsqueda de una pareja por parte de las mujeres para cumplir con los roles de género impuestos.

Por otra parte, llegamos a los brazos de ese sistema que desemboca en la discriminación y en la violencia contra las mujeres, cuya normalización permite su reproducción y permanencia, pero que además se ejerce como muestra de hombría, fuerza y poder. Esto último, en el contexto que se estudia, se conjuga con un ambiente que también tiene por tradición el proxenetismo y/o la trata sexual de mujeres, actividad a la que inclusive se aspira por las nuevas generaciones por lo que se percibe que se obtiene de ella.

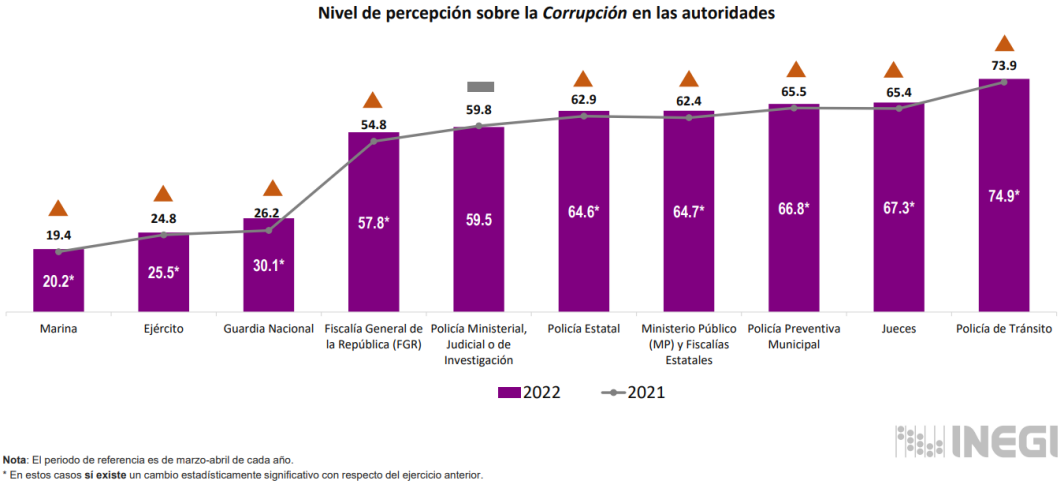
Y finalmente, lo anterior repercute y se alimenta de redes que de no tejerse no permitirían la continuidad de este delito, es decir, la conformación de las *fratrías* o grupos de pares masculinos que permiten, participan activamente, se vuelven cómplices, solapan, encubren, festejan y admiran a quienes forman parte de estos. Sin los alcances de estos grupos que se extienden como una larga telaraña, la trata de personas no podría concebirse como se entiende actualmente, ya que en un delito tan complejo como este se necesita la intromisión de varios actores: el que engancha no necesariamente es el que posteriormente figura de proxeneta o padrote; están aquellos que trasladan a las víctimas dentro del país o

fuera de este para llevarlas a su lugar de destino en donde serán explotadas sexualmente o bien, aquellos que fungen como choferes para trasladarlas a los *servicios;* quienes reciben los beneficios económicos de dicha explotación, la cual puede alcanzar a diversas personas, desde el propio tratante o proxeneta, la policía, las autoridades, otros pares, compadres, amigos y hasta familiares.

Derivado de estudios de campo como aquellos realizados por el autor Oscar Montiel (2009), puede observarse que, en el caso de Tlaxcala, las propias autoridades e integrantes de ciertos municipios como el de San Miguel Tenancingo o como Apizaco, reconocen que su economía es mantenida por el padrotismo, práctica que favorece al empleo local. Con las ganancias que se generan, se contribuye a la realización de ferias y fiestas comunitarias, así como a la restauración de iglesias u otras edificaciones, siendo así la fuente principal de ingresos de quienes viven en algunas comunidades de Tlaxcala.

Este autor refiere que los tratantes son vistos como ciudadanos que contribuyen a la mejora de su comunidad, pero también siembran miedo y se encargan de amedrentar a quienes se oponen o resistan a sus prácticas. Además, ellos se encargan del manejo del comercio sexual en el estado, de controlar y liderar las zonas en que este mercado se desenvuelve; también se ocupan de las negociaciones con las autoridades para que ellas operen en su beneficio, así como de dirigir y distribuir el comercio sexual de las mujeres a las que explotan con los dueños de los bares, cantinas, casas de citas y calles.

En esa tesitura, cuando se da la participación de las autoridades y personas servidoras públicas en general, necesariamente hay un ejercicio corrupto de poder. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022, el nivel de percepción sobre la corrupción de las autoridades, por ejemplo, tratándose de la policía preventiva municipal, alcanza un 66.8%; un 64.7% en el caso del Ministerio Público y las Fiscalías estatales; y un 64.6% en el caso de la policía estatal, entre otras.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018.* https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/

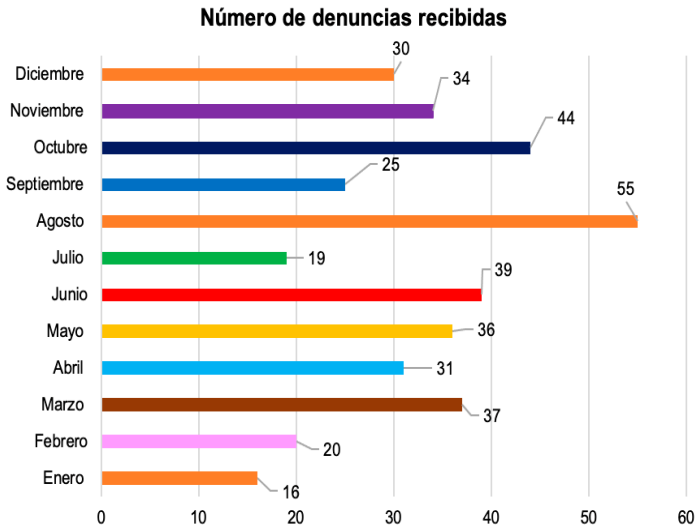
La corrupción cuando se realiza en el ámbito de la justicia, irremediablemente se conjuga con la impunidad, es decir, con la ausencia de sanciones para aquellos que realizan ilícitos, en este caso, la trata sexual.

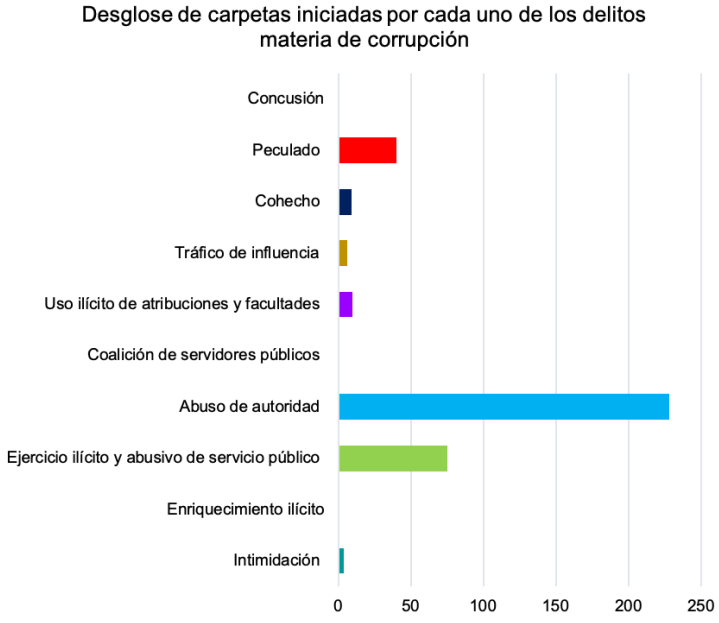
El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 anteriormente citado, refiere que, en cuanto a la falta de castigo por actos de corrupción, la organización Impunidad Cero ha detectado que, en el ámbito federal, sólo 8 de cada 100 irregularidades son sancionadas, mientras que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía reportó que en 2017 únicamente 7 de cada 100 delitos fueron denunciados (INEGI, 2018); asimismo, el Índice Global de Impunidad 2017 ubicó a México como el país de América en el que más dejan de sancionarse estas conductas ilícitas; a nivel mundial nuestro país se posicionó en el cuarto lugar.

A lo anterior debe sumarse que no se habla de un delito cualquiera, sino uno en el cual las víctimas son en más de un 80% mujeres (CNDH, 2021). En ese sentido, la corrupción tendrá un impacto diferenciado por el simple hecho de dirigirse a ellas. Señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2020), que aquellas formas de corrupción que afectan

a las mujeres de manera desproporcionada, como la extorsión sexual y la trata de personas, deben ser reconocidas como tales y tratadas dentro de un área específica de esfuerzos de anticorrupción.

Al respecto, si se observan las estadísticas publicadas por la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en el estado de Tlaxcala, se observará el desglose de datos de acuerdo con el número de denuncias recibidas, así como el número de carpetas iniciadas por cada uno de los delitos materia de corrupción. A saber:





Fuente: Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción en el estado de Tlaxcala. (2021). *Estadísticas generadas por la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción Tlaxcala 2021.* https://fecc.pgjtlaxcala.gob.mx/proacativa.html

Sin embargo, los datos reportados no pueden medir el impacto que dichos delitos tienen en las mujeres, particularmente, en las víctimas de la trata sexual que se ejerce en el estado de Tlaxcala y que favorece la continuidad en la comisión de este ilícito.

En este sentido, las cifras con las que se cuenta, así como aquellas que fueron mostradas en el planteamiento del problema de la presente investigación, referentes al número de denuncias y carpetas aperturadas por el delito de trata de personas frente a las causas penales y las sentencias emitidas en el ámbito local, puede dar cuenta de la ausencia de resultados eficaces en el combate de este delito, así como la falla sistémica del engranaje que conforma la justicia penal en aquel estado.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

Como fue tratado de explicar a lo largo de esta investigación, la trata sexual de mujeres es una problemática actual que tiene peculiaridades que deben ser atendidas en estados como es Tlaxcala. Para ello, se debe continuar estudiando, investigando y analizando las diversas aristas que este fenómeno presenta, sin olvidar los perfiles y la construcción sociocultural y geográfica que permite que los tratantes puedan seguir cometiendo este ilícito impunemente.

Como fue referido, es importante observar aquellas redes que culminan en los espacios de poder y de toma de decisiones, así como aquellos que se encuentran involucrados en la administración, procuración e impartición de justicia, que presentan, a su vez, problemáticas estructurales como la corrupción y la impunidad, mismas que se suman a delitos como la trata de personas logrando alcances desproporcionados y que garantizan su persistencia. En esa tesitura, desfragmentar dichas redes que se van tejiendo en la cadena delictiva tan compleja que forma parte de la trata sexual, es una tarea indispensable para poder planear e implementar políticas públicas exitosas. Para esto, será necesario observar la conformación de los tratantes, todo aquel contexto que permite su existencia, su

permanencia y sus alcances, para lo cual, habrá de ponerse atención, no solo en aquellas tradiciones misóginas y todo el sistema estructural que permite la violencia de género que realizan, sino además, la forma en que las complicidades entre estos hombres perpetúan que este delito se cometa, formando un círculo interminable entre violencia, complicidad, poder, corrupción e impunidad.

Sin la limpia de aquellas instituciones encargadas de atender las denuncias de trata sexual, de la investigación de estos delitos, de aquellas formadas por cuerpos policiacos, y todas aquellas que forman parte del sistema de justicia que se involucra en el combate de este delito, los esfuerzos serán en vano, pues puede advertirse la presencia las mismas *fratrías* de tratantes en estos espacios. Asimismo, la concientización de las dimensiones del problema, de las mujeres y su utilización como tributo y del contexto de quienes realizan este delito, es indispensable para poder quebrar el sistema que les encubre y que solapa la violencia de género.

Por ello, el camino es largo, pero conocer un poco más de lo que envuelve a este delito siempre dará un poco de luz para quienes quieran sumarse a su erradicación.

IX. Bibliografía

Aguilar, T. (2008). El sistema sexo-género en los movimientos feministas. *AMNIS Mujeres y Militantismo (Europa-América, Siglo XIX-Siglo XXI),* 8. https://doi.org/10.4000/amnis.537

Amorós, C. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias… para las luchas de las mujeres.* Cátedra.

Castro, O. (2004). *Un grito silencioso. Tráfico de Mujeres en México. Caso Tlaxcala.* Universidad Autónoma de Tlaxcala y Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2019). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2019.* *https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_2019.pdf*

Comisión Nacional de Derechos Humanos. (2021). *Diagnóstico sobre la situación de la trata de personas en México 2021. Procuración e Impartición de Justicia*. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2021-12/DIAGNOSTICO_TDP_2021.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales.* CONAPRED. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2018). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Prontuario de resultados.* CONAPRED. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis_Prontuario_Ax.pdf

Glaberson, W. (2005). Sex-Trafficking Pleas Detail Abuse of Mexican Women*. The New York Times*, *Sección B*, página 3. https://www.nytimes.com/2005/04/06/nyregion/sextrafficking-pleas-detail-abuse-of-mexican-women.html

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2013). *Gobierno, Seguridad y Justicia. Derechos Humanos.* https://www.inegi.org.mx/temas/derechos/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018.* https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021a). *En Tlaxcala somos 1 342 977 habitantes: censo de población y vivienda 2020*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Tlax.pdf.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021b). *Gobierno, Seguridad y Justicia. Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes.* https://www.inegi.org.mx/temas/incidencia/

Michel, V. (2014). El circuito Tenancingo-Manhattan, *Nexos,* https://www.nexos.com.mx/?p=23469

Montiel, O. (2009). *Trata de personas: Padrotes, iniciación y modus operandi.* [Tesis de Maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social] Repositorio institucional del CIESAS. https://ciesas.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1015/1305/1/TE%20M.T.%202007%20Oscar%20Montiel%20Torres.pdf

Olamendi, P. (2008). *Trata de mujeres en Tlaxcala.* Promujer A. C. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/lgamvlv/Tlaxcala/tlax01.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Género y Corrupción: Cómo afecta a las mujeres la corrupción, ejemplos y casos reales.* PNUD-USAID.

Puente, L. (2008). Consuelo Carreto se declaró culpable de trata en comercio sexual. *Cimacnoticias. Periodismo con perspectiva de género*. https://cimacnoticias.com.mx/noticia/consuelo-carreto-se-declaro-culpable-de-trata-en-comercio-sexual/

Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Nueva Antropología, 8* (30), 95-145.

Segato, R. (2003). *La guerra contra las mujeres.* Traficantes de Sueños. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf

Segato, R. (2016). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos.* Universidad Nacional de Quilmes. http://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/handle/123456789/156

Senado de la República (2017). *Una mirada desde las organizaciones de la sociedad civil a la trata de personas en México.* Organización transnacional Hispanics in Philanthropy. https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/trata.pdf

Solís. P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad.* CONAPRED. https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestructural%20accs.pdf

Universidad Autónoma de México (2016). La trata de personas, tercer negocio ilícito más fructífero a nivel mundial: académica de la UNAM. *Boletín UNAM-DGCS-619. https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2016_619.html#:~:text=Este%20fen%C3%B3meno%20delictivo%20est%C3%A1%20en,mil%20millones%20de%20d%C3%B3lares%20anuales*.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. *Diario Oficial de la Federación,* de 14 de junio de 2012. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMTP_200521.pdf

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024. *Diario Oficial de la Federación,* de 30 de agosto de 2019.

https://www.gob.mx/cultura/documentos/programa-nacional-de-combate-a-la-corrupcion-y-a-la-impunidad-y-de-mejora-de-la-gestion-publica-2019-2024